

de la dha Villa de Chocho y Pedro Lopez de
chocho, le duntinas, y sagas, ano con y que
son efesio de la duntina, y anca en las lo
dione, y yacimientos de con ordinan
y otros cosas de pucheros, con la nota de
est hip daga, en la conformada que
se huciere con las cosas hip daga de la
dha Villa, y leguador, y sagas, que
y que con efesio se guardan al referido
Pedro Lopez de Chocho, todas las cosas
empuñadas on los efesio, con pucheros
chocho usado de hip daga, y para que
en todo tiempo conice, sagas, por dha
Concep, Currua, y Alguaciles, por
y que se guarden en la dha Villa, Capitulo
y que se guarden en la dha Villa, con
forma, y manera que se guarden en la
dha Villa, y mediantes que sea
de lo referido, y la solvencia, y sagas
y que con efesio se solvencia
de dha Pedro Lopez de Chocho, con
finalmente para guarden con dha
concep como dha Ayuntamiento, cada
lo que cumpliere, y se duntinas au
dha Concep para de dha dha dha
para la ma Camara y dha dha
Currua de la ma Concep, y
conapuevemento, que es de dha